

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 4.727/2010

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 6 de mayo de 2010 se ha acordado:

PRIMERO. - Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación de las Parcelas nº 5, 10, 11 y 12 sitas en el Sector UI-3, Ampliación del Polígono de la Vega, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación y disponer su apertura, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, convocando su licitación.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de enajenación.

CUARTO. Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación, para

que durante el plazo de quince días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

QUINTO.- Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.- Dado que de la valoración de las parcelas objeto de venta no excede del 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto de la Entidad Local, remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de la Provincia, en el plazo de seis días desde la aprobación del expediente, a los solos efectos de control de la legalidad, la documentación que forma parte del expediente.

El expediente podrá ser consultado en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de atención al público y las ofertas presentadas en la forma establecida por el pliego, en el plazo de 15 días desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villa del Río, a 6 de mayo de 2010. -El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.